

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
Declara Monumento Nacional

SANTIAGO, -6.FEB 1973\* 159

Nº \_\_\_\_\_

CONSIDERANDO:

Que, el H. Consejo de Monumentos Nacionales, ha solicitado a petición del Colegio de Arquitectos de Chile, y de acuerdo a la Ley 7211, que concede a ese Colegio la atribución y obligación de "proponer al Gobierno las medidas necesarias para la conservación o restauración de Monumentos Nacionales y edificios históricos" (Art.7, Nº11) la declaración de "Monumento Nacional" el Conjunto formado por tres propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas Nºs.719,735 y 741 entre San Antonio y Mac-Iver, acera Norte (ocupados por el Club de la Fuerza Aérea de Chile, la tienda "La Maisson" y el Instituto Chileno-Francés de Cultura), así como la plazoleta y el conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios: pileta, quiosco, muros y portones.

Que, esta petición está fundamentada en el hecho de que el conjunto ya edificado:

- a) constituye un extraordinario exponente de la Arquitectura Europea (Francesa) de fines del siglo pasado.
- b) forma con el Teatro Municipal de Santiago un conjunto armónico de innegable calidad y
- c) configura uno de los espacios urbanos más interesantes y ricos de Santiago, y

V I S T O S:

El Art.72, Nº2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O:

DECLARASE, "MONUMENTO NACIONAL" las propiedades ubicadas en Santiago, calle Agustinas Nºs.719-735 y 741 (ocupados hoy por el Club de la Fuerza Aérea de Chile, la tienda "La Maisson" y el Instituto Chileno-Francés de Cultura) entre San Antonio y Mac-Iver, acera Norte, así como la Plazoleta y el Conjunto de elementos y espacios arquitectónicos que enfrentan dichos edificios: pileta, quiosco, muros y portones.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

SALVADOR ALLENDE GOSSENS.

MINISTRO DE EDUCACION

Saluda a Ud.

*Waldo Suarez Zamont*  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

- 2c.D. Oficial
- 2c.Gab.Ministro
- 2c.Gab.Subsecretario
- 2c.Con.Mon.Nacinnales
- 2c.Biblioteca Nacional
- 2c.Partes
- 2d.Archivo
- 2c.Contraloría
- 2c.Tesorería
- 2c.Colegio Arquitectos de Chile
- 8c.Jef.Administrativa
- 2c.Bienes Nacionales.

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA

1 MAR 1973